



*Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía con Garantía Real
Radicación No. 2020-002/MC*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, en memorial que antecede, la parte actora allegó el pago del registro de embargo, se torna procedente OFICIAR nuevamente a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, para que dé cumplimiento a la orden dada por este despacho en Auto del 11 de febrero de 2020, de registrar la medida cautelar de EMBARGO del inmueble objeto de hipoteca identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-400759, denunciado bajo gravedad de juramento como de propiedad del demandado WILMER STIC ZAFRA RODRIGUEZ, identificado con C.C. 91.527.572.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 19**, PUBLICADO EL DÍA **17 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141856f7fe74067a3ce31883c08d828742ff96334fb7e342fc5eda51e891d91f**

Documento generado en 16/02/2023 10:34:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>